

conformidad con el proyecto conjunto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 26 de junio de 2001, que fue aprobado por el citado socio único.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de agosto de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades, Antonio Hornedo Muguero, «Telefónica Móviles Intercontinental, Sociedad Anónima»; María Luisa Rodríguez, «Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima».—43.388

1.ª 9-8-2001

**THINK SMART, S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**SMART CONTROL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales celebradas con carácter universal, el día 30 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Smart Control, Sociedad Limitada», por parte de «Think Smart, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso a la absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello conforme a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2000, aprobados, en cuanto a la absorbente, por la Junta general de fecha 23 de marzo de 2001, y en cuanto a la absorbida, por acuerdo de la Junta general de fecha 30 de junio de 2001, y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, sin modificación estatutaria, ni se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Como consecuencia de la fusión, se aumenta el capital social de la absorbente en 541.800 euros, participando las nuevas acciones en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2001. La relación de canje, expresada en pesetas nominales del capital de la absorbente por cada 1.000 pesetas nominales de la absorbida, es de 180.296 pesetas; es decir, a razón de 180 nuevas acciones de la absorbente por cada 1 participación social de la absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración.—42.602.

y 3.ª 9-8-2001

**URBAMADRID,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 31 de julio de 2001 adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la reducción de capital social a cero pesetas para compensación de pérdidas y la ampliación simultánea a 60.011 euros, para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, emitiendo 6.011 acciones nominativas, de un nominal de 10 euros cada una, numeradas del 1 al 6.011, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas en un 25 por 100.

Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente, suscribiendo al nominal y prorrateando las acciones que le correspondan, debiendo efectuar el ingreso en la cuenta 0072.0514.46.0000105260 del Banco Pastor, siendo el derecho de suscripción preferente de un mes, desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin suscribirse integralmente la ampliación los accionistas, proporcionalmente, si fueran varios, podrán suscribir el resto, en los quince días siguientes. Transcurrido este plazo la ampliación será de pública suscripción durante dos meses y medio.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Secretario, Jaime Luis Puchol de Celis.—42.263.

**VENUS DOS, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por la presente se comunica a los accionistas de la mercantil «Venus Dos, Sociedad Anónima» que el Consejo de Administración de la misma, en su reunión de fecha 25 de julio de 2001, acordó convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de agosto de 2001 a las trece horas, y en segunda, el día 29 de agosto de 2001 a las quince horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2000.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de modificación, si procede, del artículo 17 de los Estatutos sociales, en el sentido de que para ser Consejero no sea necesario ser accionista de la sociedad.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración a petición propia y nombramiento de nuevos consejeros.

Quinto.—Facultar al Consejero delegado de la sociedad o al Consejero en quien se delegue, para que proceda al depósito de las cuentas anuales y al informe de gestión, en el Registro Mercantil de Castellón, así como para certificar sobre la aprobación de dichas cuentas, facultándole para que comparezca ante Notario y eleve a públicos todos los acuerdos adoptados en la Junta, y realice las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Mercantil.

Se significa a los señores accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe emitido al respecto, así como solicitar también, su remisión gratuita.

Núles, 26 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado, José Llop Usó.—43.360.

**VICTRAN, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**INGAC, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas ambas el día 22 de julio de 2001, adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los Balances de fusión, que son los de 5 de enero de 2001, de conformidad con el proyecto de fusión y el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, debidamente verificado, el de «Victran, Sociedad Anónima», por el Auditor de cuentas de la sociedad.

Aprobar la fusión, por absorción, de «Ingac, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por parte de «Victran, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de «Ingac, Sociedad Anónima», y la atribución y traspaso de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, «Victran, Sociedad Anónima», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión, por absorción, se ajusta en todos sus términos al proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de «Victran, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y por los tres Administradores de «Ingac, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), y aprobado por los mismos en fecha 1 de abril de 2001, del cual quedó constituido el depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 22 de mayo de 2001.

Como consecuencia de la fusión se ha ampliado el capital social de «Victran, Sociedad Anónima», en la cantidad de 49.100.000 pesetas, mediante la emisión de 9.820 nuevas acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 505,1231 pesetas por acción. Las acciones de la ampliación han sido íntegramente atribuidas a los accionistas de «Ingac, Sociedad Anónima».

Después de la ampliación de capital acordada, el capital social de «Victran, Sociedad Anónima», queda fijado en la cifra de 105.100.000 pesetas, dividido en 21.020 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, resultando modificado, en consecuencia, el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida «Ingac, Sociedad Anónima», deberán considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, «Victran, Sociedad Anónima», es el 1 de enero de 2001.

No existen en la sociedad absorbida acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones; por lo tanto, no procede otorgar derechos por este concepto en la sociedad absorbente. No se confieren ventajas de ninguna clase ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que han participado en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en el domicilio social de las sociedades que intervienen, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Vic, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Victran, Sociedad Anónima», Joan Almató Comerma, y el Administrador solidario de «Ingac, Sociedad Anónima», Jaime Garolera Comas.—42.260. y 3.ª 9-8-2001

**XAVCOMA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**9XC 21-ARGENTONA 2000, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Xavcoma, Sociedad Limitada» y «9XC 21-Argentona 2000, Sociedad Limitada Uni-

personal», celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «9XC 21-Argentona 2000, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Xavcoma, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El Consejero delegado de «Xavcoma, Sociedad Limitada».—El Administrador de «9XC 21-Argentona 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», Francisco Javier Colomer Marcet.—42.600.

y 3.<sup>a</sup> 9-8-2001

### **YOKOHAMA IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general de accionistas, con el carácter de ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en San Sebastián de los Reyes, calle Lanzarote, 24, polígono Norte, el día 30 de agosto de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado

el 31 de diciembre de 2000, presentada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que según se establece en el artículo 18 de los Estatutos sociales, para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta general ordinaria, los tenedores de las acciones deberán depositar sus títulos en el domicilio social, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

San Sebastián de los Reyes, 27 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.262.